

BASES DEL SORTEO “UN MILLÓN DE RAZONES”

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de simyo (ORANGE ESPAÑA VIRTUAL, S.L.U (en adelante “simyo”), con domicilio social en Paseo del Club Deportivo, 1 Parque Empresarial La Finca. Edificio 8. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y CIF B-85057974) que sean mayores de 18 años y que residan en el territorio español.

2.- AMBITO DEL SORTEO

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DEL SORTEO

Desde el momento de la publicación del sorteo en el blog de simyo el día 01/10/2018 hasta las 11:00 am del día 05/10/2018.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los clientes de simyo que en la duración de este sorteo publiquen un comentario en el post del sorteo en el blog de simyo comentando la razón por la que son de simyo entrarán en el sorteo de un Xiaomi Redmi Note 5 de 64GB. Sólo se podrá participar una vez por cliente. En el caso de publicar más de un comentario, sólo se tendrá en cuenta el primer comentario publicado.

5.- SORTEO

El 05/10/2018 a las 11:10 am se realizará el sorteo entre todos los comentarios de clientes recibidos en el post del sorteo en el blog de simyo durante el periodo de participación. Se sorteará entre todos los participantes un (1) Xiaomi Redmi Note 5 de 64GB que será entregado en el domicilio en España del ganador que figure en su ficha de cliente. El ganador del sorteo se publicará en el blog de simyo ese mismo día. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de un (1) día desde la realización del sorteo, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo. En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto. Asimismo, si no es posible la entrega del premio por causas ajenas a simyo, correrán por cuenta del ganador los costes de recogida del premio.

6.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Tanto la realización del sorteo como su promoción, se comunicarán a través del blog de simyo.

7.- VARIOS

En caso de cambio de fecha del sorteo por causas ajenas a la voluntad de simyo, se comunicará con prontitud las nuevas fechas, si bien los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán manteniendo la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo.

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases.

Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente a simyo para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador en la página web www.simyo.es, en el blog de simyo, y/o en redes sociales.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero u otro bien, incluso si fuese de valor equivalente. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Simyo se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las características del sorteo y/o premio (incluyendo, por ejemplo, deterioro por causas imputables al transportista del premio, mal funcionamiento de las páginas web involucradas en el presente sorteo, etc.).

8. EXCLUSIONES

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciadas aquellas personas que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- Menores de edad;
- Clientes en situación de impago o fraude con la marca simyo;
- Empleados de simyo o de empresas, agencias de publicidad o agencias promocionales involucradas en este sorteo, ni sus respectivos familiares directos o cónyuges.

Octubre 2018